



**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**C/ Serrano, 47**

**28001 Madrid**

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011

D. Pablo González Martín, con D.N.I. número 25.105.962-J, actuando en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (UNICAJA), en su calidad de Director de Tesorería y Mercados de Capitales de dicha Entidad

**CERTIFICA:**

Que el contenido del soporte informático que se adjunta a la presente certificación, relativo al folleto del "Tercer Programa de Pagares de Unicaja", se corresponde en todos sus términos con el texto del Folleto registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de noviembre de 2011.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático del Folleto Base.

Atentamente,

**Fdo.: Pablo González Martín**  
Dtor. de Tesorería y Mercados de Capitales



**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ,  
ALMERÍA, MÁLAGA, ANTEQUERA Y JAÉN (UNICAJA)**

**Folleto de Base de Pagars por un saldo vivo  
máximo de 750.000.000 €**

**“Tercer Programa de Pagars  
UNICAJA”**

**El presente Folleto de Base (Anexo V del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) ha sido inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 17 de noviembre de 2011.**

## ÍNDICE

<b>I. RESUMEN.....</b>	<b>4</b>
<b>II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES.....</b>	<b>17</b>
<b>III. NOTA DE VALORES</b>	
<b>1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES.....</b>	<b>19</b>
<b>3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....</b>	<b>20</b>
3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión y oferta	
3.2. Motivos de la Emisión y destino de los ingresos	
<b>4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN.....</b>	<b>21</b>
4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores	
4.2. Legislación según la cual se han creado los valores	
4.3. Representación de los valores	
4.4. Divisa de la emisión de los valores	
4.5. Orden de prelación	
4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	
4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	
4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal	
4.7.2. Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente	
4.7.3. Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente	
4.7.4. Agente de Cálculo	
4.8. Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los pagarés	
4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo	
4.10. Representación de los tenedores de valores	
4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	
4.12. Fecha de emisión	
4.13. Restricciones a la libre transmisión de los valores	
4.14. Fiscalidad de los valores	
<b>5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA.....</b>	<b>32</b>
5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento de suscripción de la oferta	
5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta	
5.1.2. Importe máximo	
5.1.3. Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud	
5.1.4. Método del prorrateo	
5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud	
5.1.6. Métodos y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos	
5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta	

5.1.8.	Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra	
5.2.	Plan de colocación y adjudicación	
5.2.1.	Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores	
5.2.2.	Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada	
5.3.	Precios	
5.3.1.	Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo	
5.4.	Colocación y aseguramiento	
5.4.1.	Entidades coordinadoras y participantes en la colocación	
5.4.2.	Agente de Pagos y Entidades Depositarias	
5.4.3.	Entidades Aseguradoras y procedimiento	
5.4.4.	Fecha del Acuerdo de aseguramiento	
<b>6.</b>	<b>ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....</b>	<b>36</b>
6.1.	Solicitudes de admisión a cotización	
6.2.	Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase	
6.3.	Entidades de liquidez	
<b>7.</b>	<b>INFORMACIÓN ADICIONAL.....</b>	<b>40</b>
7.1.	Personas y entidades asesoras en la emisión	
7.2.	Información de la Nota de Valores revisada por los auditores	
7.3.	Información aportada por terceros	
7.4.	Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	
7.5.	Ratings	
<b>8.</b>	<b>ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>43</b>

## **I. RESUMEN**

- Este resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base.
- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base en su conjunto.
- No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base a este Resumen, a no ser que el mismo fuese engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base.

## **INFORMACIÓN DE LOS VALORES RECOGIDOS EN EL FOLLETO DE BASE**

### **1. Emisor**

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA, ANTEQUERA Y JAÉN (“UNICAJA”) con domicilio social en Málaga, Avenida de Andalucía, número 10-12, con NIF G-93040566, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga en el Tomo 4765, Libro 3673, Folio 1, Hoja MA-105.383, Inscripción 1ª, así como en el Registro de Cajas de Ahorro de Andalucía, con nº CAA 08, y en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular del Banco de España, bajo el nº 2103.

### **2. Valores ofertados**

Los valores que se emitan amparados en el presente Folleto de Base corresponden al programa de emisión de pagarés con la denominación “TERCER PROGRAMA DE PAGARÉS DE UNICAJA”, (en adelante el “PROGRAMA”). Los pagarés son valores de renta fija simple emitidos al descuento, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos. Estos valores cuentan con la garantía patrimonial de la Entidad Emisora, pero a diferencia de los depósitos no cuentan con la garantía del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD).

### **3. Importe del Programa**

El saldo vivo nominal máximo, en cada momento, amparado por este Programa será de setecientos cincuenta millones (750.000.000) de euros. Al amparo de este Programa y dentro del límite mencionado se podrán realizar distintas emisiones.

### **4. Importe Nominal y Efectivo de cada Valor**

El valor unitario de cada pagaré será de MIL (1.000) EUROS, por lo que el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de 750.000. El valor efectivo variará en función del plazo y precio de desembolso del pagaré. La petición mínima será de SEIS MIL (6.000) EUROS.

## **5. Duración del Programa**

La vigencia del Programa es de un (1) año a partir de la fecha de publicación del Folleto de Base en la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante este periodo de vigencia se podrán ir emitiendo pagarés hasta el saldo vivo máximo establecido.

Desde el momento en que se publique este programa en la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores quedará sin efecto el "Segundo Programa de Pagarés de Unicaja", por saldo vivo nominal máximo de dos mil millones (2.000.000.000) de euros, registrado el 4 de octubre de 2011 y publicado el 7 de octubre de 2011.

## **6. Desembolso**

Los inversores cualificados harán el desembolso de pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en UNICAJA, antes de las 14:00 horas del día del desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas harán el desembolso de pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra o tenga abierta a tal efecto en UNICAJA las cuales estarán sujetas a las comisiones de administración que la entidad tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en Banco de España y/o en Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor.

## **7. Tipo de interés nominal**

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la formalización. Dicho tipo se pactará en función de los tipos vigentes en el mercado financiero.

## **8. Cupón**

Los pagarés son valores con rendimiento implícito, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones, viniendo determinada su rentabilidad por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación.

## **9. Amortización**

Los pagarés emitidos al amparo del PROGRAMA se amortizarán por su valor nominal en su fecha de vencimiento, sin que el emisor repercuta gasto alguno al tenedor, efectuando en su caso la retención a cuenta que corresponda. Los pagarés emitidos al amparo del PROGRAMA podrán tener un plazo de entre TRES (3) días hábiles y TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (364) días naturales. En caso de que la fecha de vencimiento sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del cómputo de días previstos en su emisión. No existe opción de amortización anticipada ni por parte del Emisor ni a opción del inversor. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá amortizar pagarés que por cualquier circunstancia obren en su poder.

## **10. Representación de los pagarés**

Los pagarés que se emitan con cargo al Programa, estarán representados en anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear", la Entidad designada para la llevanza del registro contable.

## **11. Entidad de Liquidez**

CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorros) es la Entidad de Liquidez que asume el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua y permanente a los pagarés emitidos por razón del contrato establecido a estos efectos.

La Entidad de Liquidez cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta 1.000.000 (un millón) de euros por operación.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Contrapartida no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En

cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

## **12. Cotización**

Unicaja solicitará la admisión a cotización en AIAF MERCADO DE RENTA FIJA de los pagarés que se emitan. Unicaja se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los valores. En todo caso, los pagarés cotizarán en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija antes de la fecha de su vencimiento.

## **13. Colectivo potenciales inversores**

Los pagarés que se emitan con cargo al presente PROGRAMA van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto minoristas como cualificados.

## **14. Tramitación de la suscripción**

Durante el plazo de duración del PROGRAMA se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, UNICAJA se reserva el derecho de interrumpir, de forma transitoria o definitiva, la suscripción por razón de los tipos de interés que puedan obtenerse para importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería y Mercado de Capitales de UNICAJA a través de negociación telefónica directa, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por UNICAJA, se considerará ese día como fecha de suscripción, confirmándose todos los términos de la petición por UNICAJA y el inversor cualificado, por escrito, valiendo a estos efectos el fax o el correo electrónico.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina de UNICAJA dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de suscripción y UNICAJA entregará una copia de la orden de suscripción.

La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción.



La petición mínima, tanto para los inversores cualificados como para minoristas, será de 6.000 euros y múltiplos de 1.000 euros para cantidades superiores. No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de 750.000.000 de euros.

Las órdenes serán irrevocables, una vez negociadas y aceptadas.

UNICAJA no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción y amortización de los pagarés independientemente de las comisiones que, en su caso, pueda cobrar la entidad participante en IBERCLEAR a través de la cual se mantenga la anotación de los valores.

## **15. Régimen fiscal**

Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del PROGRAMA obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integraran en el mencionado impuesto en la base imponible del ejercicio en que se liquiden.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención del 19% sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la emisión, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores.

Su tratamiento fiscal dependerá en cada caso de la residencia fiscal del inversor y de su condición de persona física o jurídica. Las personas jurídicas con residencia fiscal en España no tendrán retención fiscal.

## **16. Factores de riesgo del emisor**

### **→ Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de un incumplimiento de los pagos debidos a la Entidad. Este riesgo es inherente a la operativa diaria de la Entidad.

A continuación se muestran los datos sobre la evolución de la calidad de los créditos:

## DETALLE DE PRÉSTAMOS DUDOSOS Y SU NIVEL DE COBERTURA

Datos a nivel consolidado en millones de euros

	sep-11	dic-10
Total Crédito a la Clientela (sin ajustes por valoración)	24.838	24.270
Inversión crediticia dudosa	1.149	924
De los que:		
Inversión crediticia dudosa por razones de morosidad	1.021	864
Inversión crediticia dudosa por razones distintas de la morosidad	129	60
Total cobertura de la inversión crediticia	937	1.044
<b>INDICADORES</b>		
Inversión crediticia dudosa / Total crédito a la clientela (sin ajustes por valoración)	4,6%	3,8%
Inv. crediticia dudosa por razones de morosidad / Total crédito a la clientela (sin ajustes por valoración)	4,1%	3,6%
% Cobertura de la inversión crediticia dudosa	81,5%	113,0%
% Cobertura de la inversión crediticia dudosa por razones de morosidad	91,8%	113,5%
% Cobertura total sobre el total del crédito a la clientela (sin ajustes por valoración)	3,8%	4,3%
Dotaciones por inversión crediticia / Total crédito a la clientela (sin ajustes por valoración)	1,5%	2,2%

Con respecto a los Ratios de Capital, la siguiente tabla ofrece la información pertinente sobre los ratios de activos ajustados según el nivel de riesgo, de capital reglamentario y de capital de conformidad con los criterios de Basilea II.

## ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO Y FONDOS PROPIOS COMPUTABLES

Datos en millones de euros

	30-09-11	31-12-10	31-12-09
<b>Activos ponderados por Riesgo</b>	<b>19.953</b>	<b>20.068</b>	<b>21.909</b>
Riesgo Credito Cartera Crediticia	17.890	18.020	19.827
Riesgo Mercado Cartera Negociación	49	34	75
Riesgo Operativo	1.972	1.971	1.961
Entidades grupo sometida a otra regulación	43	43	45
<b>Fondos Propios Computables</b>	<b>2.952</b>	<b>3.026</b>	<b>3.233</b>
Core (Capital + reservas + resultado)	2.663	2.598	2.674
Tier 1 (Recursos propios básicos)	2.493	2.501	2.584
Otros	459	525	649
Core (Capital + reservas + resultado)	13,3%	12,9%	12,2%
Tier 1 (Recursos propios básicos)	12,5%	12,5%	11,8%
Coefficiente Solvencia	14,8%	15,1%	14,8%
Capital Principal	12,3%	-	-

Los datos a 30 de septiembre de 2011 son estimados.

### → **Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

El Comité de Activos y Pasivos y Presupuestos (COAPP), comité formado por la Alta Dirección, es el que gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad y a los instrumentos financieros del mismo para asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad de la Entidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

### → **Riesgo de Mercado**

Se define el Riesgo de Mercado como el riesgo de pérdida en la Entidad ante movimientos adversos de las variables del mercado. Atendiendo a la naturaleza de dichos factores, podemos hacer referencia a los siguientes riesgos:

- Riesgo de tipo de interés: riesgo de pérdida en las posiciones mantenidas, derivado de las fluctuaciones de las curvas de tipos de interés del mercado.
- Riesgo de tipo cambio: riesgo de pérdida en las posiciones mantenidas, derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones e índices bursátiles: riesgo de pérdida en las posiciones mantenidas, derivado de las fluctuaciones de los precios de las acciones e índices bursátiles.
- Riesgo de opciones: las opciones son instrumentos financieros complejos, cuyo precio está influenciado a su vez por distintas variables.

### → **Riesgo de Tipo de interés**

Puede ser definido como el riesgo de que movimientos en las curvas de tipos de interés provoquen efectos adversos sobre el Margen Financiero y/o el Valor Patrimonial de la Entidad, como consecuencia de la estructura temporal de vencimientos o renovaciones de tipos de activo y el pasivo del Balance. Se trata, por tanto de un riesgo que afecta a la totalidad del Balance.

→ **Riesgo operacional.**

Pérdidas generadas como consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, incorrecto funcionamiento de los sistemas de información o acontecimientos externos. El riesgo operacional es inherente a todas las actividades de negocio.

## **FACTORES DE RIESGO**

### **17. Factores de riesgo de los valores**

- Riesgos de mercado:

Los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de suscripción inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares, las condiciones económicas generales y la calidad crediticia del emisor.

- Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito, es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso la falta de cumplimiento de la devolución del principal de los pagarés por la Entidad Emisora.

Los valores incluidos en el presente Programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

- Liquidez:

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la admisión a cotización de los pagarés en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Con el fin de dotar de liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, el Emisor ha firmado un Contrato de Liquidez con las Entidades de

Liquidez, dicha liquidez está limitada al 10% del saldo vivo máximo del programa por lo que no puede asegurarse la liquidez de los pagarés emitidos. Véase el apartado 6.3 del Programa de Pagarés.

## ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

### 18. Garantía de la Emisión

UNICAJA responderá del principal de las emisiones con todo su patrimonio sin que existan garantías específicas para los mismos.

### 19. Calificación crediticia

El Programa de Pagarés no ha sido evaluado por entidad calificadora alguna.

El Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias (*opinión que predice la solvencia de la Entidad, de una obligación, de un valor de deuda o similar, o de un emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido*) por las agencias de calificación de riesgo crediticio Moody's Investors Service España S.A. en octubre de 2011 y Fitch Ratings España S.A.U. en octubre de 2011:

	<b>Moody's Investors Service España S.A.</b>	<b>Fitch Ratings España S.A.U.</b>
Largo Plazo	A1	A
Corto Plazo	P-1	F1
Fortaleza Financiera	C+	B
Perspectiva	Revisión a la baja	Revisión a la baja

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas con fecha 31 de octubre de 2011 de acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

### 20. Información financiera

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, presentados siguen los modelos y los principios contables y las normas de valoración establecidos por la Circular 4/2004 de Banco de España, de aplicación a partir del 1 de enero de 2005. La circular 4/2004 fue

modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, por el Banco de España y por la Circular 3/2010, de 29 de junio, entre otras.

**BALANCES DE SITUACION CONSOLIDADOS DE UNICAJA A 30/09/2011, 31/12/2010 Y 31/12/2009**

(Miles de Euros)

ACTIVO	30/09/2011	31/12/2010	31/12/2009	Var. Miles€ sep11 vs dic10	Variación (%) sep11 vs dic10
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	397.587	336.925	928.838	60.662	18,00%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	93.033	45.711	137.174	47.322	103,52%
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	0	-
Crédito a la clientela	-	-	-	0	-
Valores representativos de deuda	86.186	43.732	135.268	42.454	97,08%
Instrumentos de capital	4.607	-	267	4.607	100,00%
Derivados de negociación	2.240	1.979	1.639	261	13,19%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	1.017	-	-	1.017	100,00%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	0	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-	0	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	4.368.831	5.798.599	5.080.796	-1.429.768	-24,66%
Valores representativos de deuda	3.445.534	4.720.081	3.697.410	-1.274.547	-27,00%
Instrumentos de capital	923.297	1.078.518	1.383.386	-155.221	-14,39%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	2.061.730	2.525.541	2.015.825	-463.811	-18,36%
INVERSIONES CREDITICIAS	26.759.522	25.086.307	25.640.982	1.673.215	6,67%
Depósitos en entidades de crédito	1.809.718	890.793	657.580	918.925	103,16%
Crédito a la clientela	23.921.558	23.157.563	23.954.677	763.995	3,30%
Valores representativos de deuda	1.028.246	1.037.951	1.028.725	-9.705	-0,94%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	6.976.795	4.977.291	4.141.364	1.999.504	40,17%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	1.132.024	-	-	1.132.024	100,00%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	270.878	-	-	270.878	100,00%
AJUSTES A ACTIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-	0	-
DERIVADOS DE COBERTURA	644.565	418.829	319.386	225.736	53,90%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	184.170	145.553	85.112	38.617	26,53%
PARTICIPACIONES	399.248	368.358	211.363	30.890	8,39%
Entidades asociadas	399.248	368.358	211.363	30.890	8,39%
Entidades multigrupo	-	-	-	0	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	127.938	124.106	127.794	3.832	3,09%
ACTIVOS POR REASEGUROS	-	-	-	0	-
ACTIVO MATERIAL	804.929	779.381	772.608	25.548	3,28%
Inmovilizado Material	710.826	714.308	729.938	-3.482	-0,49%
De uso propio	633.957	637.358	650.116	-3.401	-0,53%
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	-	0	-
Afecto a la Obra Social	76.869	76.950	79.822	-81	-0,11%
Inversiones inmobiliarias	94.103	65.073	42.670	29.030	44,61%
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	2.132	6.147	7.573	-4.015	-65,32%
ACTIVO INTANGIBLE	48.318	48.171	49.721	147	0,31%
Fondo de comercio	42.427	43.858	45.765	-1.431	-3,26%
Otro activo intangible	5.891	4.313	3.956	1.578	36,59%
ACTIVOS FISCALES	450.239	484.194	330.319	-33.955	-7,01%
Corrientes	55.349	70.266	19.445	-14.917	-21,23%
Diferidos	394.890	413.928	310.874	-19.038	-4,60%
RESTO DE ACTIVOS	819.700	707.620	500.782	112.080	15,84%
Existencias	726.283	645.451	446.232	80.832	12,52%
Resto	93.417	62.169	54.550	31.248	50,26%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>36.230.104</b>	<b>34.343.754</b>	<b>34.184.875</b>	<b>1.886.350</b>	<b>5,49%</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>					
RIESGOS CONTINGENTES	1.321.244	1.266.721	1.213.040	54.523	4,30%
COMPROMISOS CONTINGENTES	3.550.803	2.958.338	3.422.615	592.465	20,03%

<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>					
<b>PASIVO</b>	<b>30/09/2011</b>	<b>31/12/2010</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>Var. Miles€ sep11 vs dic10</b>	<b>Variación (%) sep11 vs dic10</b>
<b>CARTERA DE NEGOCIACIÓN</b>	3.278	5.275	5.045	-1.997	-37,86%
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	0	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	0	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	0	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	0	-
Derivados de negociación	3.278	5.275	5.045	-1.997	(37,86%)
Posiciones cortas de valores	-	-	-	0	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	0	-
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	-	-	-	0	-
<b>PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO</b>	32.899.036	30.946.555	30.439.247	1.952.481	6,31%
Depósitos de bancos centrales	501.060	500.125	402.111	935	0,19%
Depósitos de entidades de crédito	973.244	739.671	741.321	233.573	31,58%
Depósitos de la clientela	26.344.378	25.010.889	23.815.244	1.333.489	5,33%
Débitos representados por valores negociables	4.053.948	3.901.361	4.795.730	152.587	3,91%
Pasivos subordinados	252.597	257.307	237.629	-4.710	(1,83%)
Otros pasivos financieros	773.809	537.202	447.212	236.607	44,04%
<b>AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS</b>	-	-	-	0	-
<b>DERIVADOS DE COBERTURA</b>	47.900	47.966	34.162	-66	(0,14%)
<b>PASIVOS ASOCIADOS CON ACT. NO CORRIENTES EN VENTA</b>	-	-	-	0	-
<b>PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS</b>	8.355	8.368	8.804	-13	(0,16%)
<b>PROVISIONES</b>	303.949	312.663	323.920	-8.714	(2,79%)
Fondos para pensiones y obligaciones similares	177.474	182.420	156.425	-4.946	(2,71%)
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-	-	0	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	37.455	34.424	32.420	3.031	8,80%
Otras provisiones	89.020	95.819	135.075	-6.799	(7,10%)
<b>PASIVOS FISCALES</b>	87.022	106.155	202.540	-19.133	(18,02%)
Corrientes	52.037	36.120	41.539	15.917	44,07%
Diferidos	34.985	70.035	161.001	-35.050	(50,05%)
<b>FONDO DE LA OBRA SOCIAL</b>	99.456	90.539	102.340	8.917	9,85%
<b>RESTO DE PASIVOS</b>	141.740	173.076	161.033	-31.336	(18,11%)
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>33.590.736</b>	<b>31.690.597</b>	<b>31.277.091</b>	<b>1.900.139</b>	<b>6,00%</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>30/09/2011</b>	<b>31/12/2010</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>Var. Miles€ sep11 vs dic10</b>	<b>Variación (%) sep11 vs dic10</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	2.852.979	2.788.334	2.824.095	64.645	2,32%
Fondo de dotación	1.515	1.515	12	0	-
Escriturado	1.515	1.515	12	0	-
Menos: Capital no exigido	-	-	-	0	-
Prima de emisión	-	-	-	0	-
Reservas	2.726.255	2.611.542	2.595.157	114.713	4,39%
Reservas acumuladas	2.774.921	2.661.568	2.601.756	113.353	4,26%
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	(48.666)	(50.026)	(6.599)	1.360	(2,72%)
Otros instrumentos de capital	24.040	24.040	24.040	0	0,00%
De instrumentos financieros compuestos	-	-	-	0	-
Cuotas participativas y fondos asociados	-	-	-	0	-
Resto de instrumentos de capital	24.040	24.040	24.040	0	0,00%
Menos: Valores propios	-	-	-	0	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	101.169	151.237	204.886	-50.068	(33,11%)
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-	-	0	-
<b>AJUSTES POR VALORACIÓN</b>	(217.238)	(135.428)	83.407	-81.810	60,41%
Activos financieros disponibles para la venta	(174.656)	(103.129)	89.326	-71.527	69,36%
Coberturas de los flujos de efectivo	(4.252)	(5.531)	15.589	1.279	(23,12%)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	-	0	-
Diferencias de cambio	(1.847)	(3.241)	(11.255)	1.394	(43,01%)
Activos no corrientes en venta	(133)	(149)	-	16	(10,74%)
Entidades valoradas por el método de la participación	(36.350)	(23.378)	(10.253)	-12.972	55,49%
Resto de ajustes por valoración	-	-	-	0	-
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	3.627	251	282	3.376	1345,02%
Ajustes por valoración	-	-	-	0	-
Resto	3.627	251	282	3.376	1345,02%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.639.368</b>	<b>2.653.157</b>	<b>2.907.784</b>	<b>-13.789</b>	<b>-0,52%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>36.230.104</b>	<b>34.343.754</b>	<b>34.184.875</b>	<b>1.886.350</b>	<b>5,49%</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE UNICAJA  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA UNICAJA	2010	2009	Variación en miles €	Var. (%)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.056.984	1.382.448	(325.464)	-23,54%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(399.278)	(626.115)	226.837	-36,23%
REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-	-	-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>657.706</b>	<b>756.333</b>	<b>(98.627)</b>	<b>-13,04%</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	39.953	44.636	(4.683)	-10,49%
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	10.227	14.084	(3.857)	-27,39%
COMISIONES PERCIBIDAS	145.758	149.960	(4.202)	-2,80%
COMISIONES PAGADAS	(21.781)	(23.518)	1.737	-7,39%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	119.752	156.567	(36.815)	-23,51%
Cartera de negociación	(1.586)	659	(2.245)	-340,67%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	119.473	152.772	(33.299)	-21,80%
Otros	1.865	3.136	(1.271)	-40,53%
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	1.795	585	1.210	206,84%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	54.167	49.790	4.377	8,79%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-	-
Ventas e Ingresos por prestación de servicios no financieros	36.018	40.321	(4.303)	-10,67%
Resto de productos de explotación	18.149	9.469	8.680	91,67%
OTROS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(53.641)	(45.956)	(7.685)	16,72%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-	-	-
Variación de existencias	-	-	-	-
Resto de cargas de explotación	(53.641)	(45.956)	(7.685)	16,72%
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>953.936</b>	<b>1.102.481</b>	<b>(148.545)</b>	<b>-13,47%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(412.807)	(394.366)	(18.441)	4,68%
Gastos de personal	(303.607)	(288.702)	(14.905)	5,16%
Otros gastos generales de administración	(109.200)	(105.664)	(3.536)	3,35%
AMORTIZACIÓN	(40.031)	(40.315)	284	-0,70%
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	(50.569)	(39.794)	(10.775)	27,08%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(217.096)	(380.333)	163.237	-42,92%
Inversiones crediticias	(206.034)	(342.357)	136.323	-39,82%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(11.062)	(37.976)	26.914	-70,87%
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>233.433</b>	<b>247.673</b>	<b>(14.240)</b>	<b>-5,75%</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(70.544)	(17.194)	(53.350)	310,28%
Fondo de comercio y otro activo intangible	(2.319)	(1.907)	(412)	21,60%
Otros activos	(68.225)	(15.287)	(52.938)	346,29%
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	(696)	646	(1.342)	-207,74%
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(6.206)	-	(6.206)	-100,00%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>155.987</b>	<b>231.125</b>	<b>(75.138)</b>	<b>-32,51%</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(4.777)	(26.302)	21.525	-81,84%
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>151.210</b>	<b>204.823</b>	<b>(53.613)</b>	<b>-26,18%</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>151.210</b>	<b>204.823</b>	<b>(53.613)</b>	<b>-26,18%</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	151.237	204.886	(53.649)	-26,18%
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	(27)	(63)	36	-57,14%



**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE UNICAJA  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA UNICAJA	sep-11	sep-10	Variación en miles €	Var. (%)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	800.255	797.688	2.567	0,32%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(406.964)	(289.332)	(117.632)	40,66%
REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-	-	-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>393.291</b>	<b>508.356</b>	<b>(115.065)</b>	<b>-22,63%</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	19.632	24.784	(5.152)	-20,79%
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	15.357	9.696	5.661	58,38%
COMISIONES PERCIBIDAS	110.578	107.754	2.824	2,62%
COMISIONES PAGADAS	(15.985)	(16.037)	52	-0,32%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	73.540	93.173	(19.633)	-21,07%
Cartera de negociación	(784)	(1.315)	531	-40,38%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	72.277	93.135	(20.858)	-22,40%
Otros	2.047	1.353	694	51,29%
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	3	1.318	(1.315)	-99,77%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	37.878	36.700	1.178	3,21%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-	-
Ventas e Ingresos por prestación de servicios no financieros	21.518	25.766	(4.248)	-16,49%
Resto de productos de explotación	16.360	10.934	5.426	49,63%
OTROS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(41.793)	(39.106)	(2.687)	6,87%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-	-	-
Variación de existencias	-	-	-	-
Resto de cargas de explotación	(41.793)	(39.106)	(2.687)	6,87%
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>592.501</b>	<b>726.638</b>	<b>(134.137)</b>	<b>-18,46%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(314.630)	(321.949)	7.319	-2,27%
Gastos de personal	(235.234)	(241.555)	6.321	-2,62%
Otros gastos generales de administración	(79.396)	(80.394)	998	-1,24%
AMORTIZACIÓN	(27.660)	(30.204)	2.544	-8,42%
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	3.531	(10.111)	13.642	-134,92%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(55.331)	(160.912)	105.581	-65,61%
Inversiones crediticias	(39.687)	(150.555)	110.868	-73,64%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(15.644)	(10.357)	(5.287)	51,05%
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>198.411</b>	<b>203.462</b>	<b>(5.051)</b>	<b>-2,48%</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(83.768)	(33.253)	(50.515)	151,91%
Fondo de comercio y otro activo intangible	(1.430)	(1.843)	413	-22,41%
Otros activos	(82.338)	(31.410)	(50.928)	162,14%
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	(1.285)	(2.735)	1.450	-53,02%
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(2.927)	(3.991)	1.064	-26,66%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>110.431</b>	<b>163.483</b>	<b>(53.052)</b>	<b>-32,45%</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(9.627)	(13.172)	3.545	-26,91%
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>100.804</b>	<b>150.311</b>	<b>(49.507)</b>	<b>-32,94%</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>100.804</b>	<b>150.311</b>	<b>(49.507)</b>	<b>-32,94%</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	101.169	150.333	(49.164)	-32,70%
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	(365)	(22)	(343)	1559,09%

## II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Los riesgos relacionados con los pagarés son los siguientes:

- **Riesgos de mercado:**  
Los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de suscripción inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares, las condiciones económicas generales y la calidad crediticia del emisor.
- **Riesgo de crédito:**  
El riesgo de crédito, es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso la falta de cumplimiento de la devolución del principal de los pagarés por la Entidad Emisora.

Los valores incluidos en el presente Programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio. A diferencia de los depósitos, no están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD).

- **Liquidez:**  
Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la admisión a cotización de los pagarés en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

Con el fin de dotar de liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, el Emisor ha firmado un Contrato de Liquidez con las Entidades de Liquidez, dicha liquidez está limitada al 10% del saldo vivo máximo del programa por lo que no puede asegurarse la liquidez de los pagarés emitidos. Véase el apartado 6.3 del Programa de Pagarés.

### **III. NOTA DE VALORES**

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

##### **1.1. Personas responsables**

D. Pablo González Martín, actuando como Director de Tesorería y Mercados de Capitales, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por la Comisión Ejecutiva de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén, en adelante “Unicaja” o el “Emisor”, en la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2011, en uso de la delegación conferida a esta Comisión Ejecutiva por el Consejo de Administración de esta Entidad en la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2011, de acuerdo con la previa autorización otorgada por la Asamblea General celebrada el día 25 de junio de 2011, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto Base.

##### **1.2. Declaración persona responsable**

D. Pablo González Martín, asume la responsabilidad por su contenido y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES**

Los factores de riesgo que puedan afectar significativamente a la valoración de los pagarés que se emiten amparados por el Folleto de Base se encuentran en la Sección denominada “Factores de Riesgo de los Valores” del presente Folleto de Base.

### **3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

#### **3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión y oferta.**

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta.

#### **3.2. Motivo de la Emisión y destino de los ingresos**

Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a una forma de financiarse la Entidad con el fin de atender las necesidades de tesorería.

Los gastos derivados del Folleto de Base serán los siguientes:

	CONCEPTO	EUROS	% TOTAL EMISIÓN
1	TASAS DE REGISTRO EN CNMV	30.000,00 €	0,0040%
2	TASAS DE ADMISIÓN EN CNMV	7.500,00 €	0,0010%
3	REGISTRO EN AIAF	37.500,00 €	0,0050%
4	ADMISIÓN EN AIAF	7.500,00 €	0,0010%
5	REGISTRO EN IBERCLEAR	100,00 €	0,0000%
6	CONTRATO LIQUIDEZ (CECA)	12.000,00 €	0,0016%
7	<b>CONTRATO AGENCIA PAGOS (CECA)</b>	<b>3.000 ,00€</b>	0,0004%
	<b>TOTAL</b>	<b>97.600,00 €</b>	<b>0,0130%</b>

El tipo de interés efectivo será el tipo de interés de actualización que iguale el importe líquido recibido por el emisor en la emisión, deducidos los gastos que le sean imputables, al nominal de los Pagarés a su vencimiento.

#### **4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

##### **4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores**

Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, no devengan intereses y son reembolsables a su vencimiento.

Para cada pagaré o agrupación de pagarés a vencimiento, se asignará un código ISIN.

##### **4.2 Legislación según la cual se han creado los valores**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y de acuerdo con aquéllas otras normas que la han desarrollado.

El presente Folleto de Base se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) núm. 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

##### **4.3 Representación de los valores**

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, junto con sus entidades participantes.

##### **4.4 Divisa de la emisión de los valores**

Los pagarés estarán denominados en Euros.

#### **4.5 Orden de prelación**

Los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el total del patrimonio del Emisor (“Unicaja”), pero no están garantizados por el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD).

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones de concurso del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga “Unicaja”, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

#### **4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos**

Conforme con la legislación vigente, los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y futuro sobre “Unicaja”.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

#### **4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos**

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la formalización (fecha de contratación). Los pagarés devengan intereses desde la fecha de emisión.

En la fecha de desembolso el tipo de interés efectivo se calcula según la fórmula que se menciona más adelante y el tipo de interés viene determinado por la diferencia entre el nominal y el efectivo.

Así, el importe efectivo de cada pagaré se puede calcular aplicando la siguiente fórmula:

$$E = N / [1 + (i \times n / \text{base})]$$

Siendo:

N	=	importe nominal del pagaré
E	=	importe efectivo del pagaré
n	=	número de días del período, hasta el vencimiento
i	=	tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno
base	=	365 días

En la tabla siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos en euros por cada pagaré de mil euros (1.000 €) a tipos nominales entre 1% y 6% para distintos plazos de emisión. Las columnas en las que aparece +10 días representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.



VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 1.000 EUROS NOMINALES

Tipo Nominal	Nº Días 30		Nº Días +10		Variación Efectivo	Nº Días 60		Nº Días +10		Variación Efectivo	Nº Días 90		Nº Días +10		Variación Efectivo
	TIR/TAE		TIR/TAE			TIR/TAE		TIR/TAE			TIR/TAE		TIR/TAE		
1,00%	999,18	1,00%	998,91	1,00%	-0,27	998,36	1,00%	998,09	1,00%	-0,27	997,54	1,00%	997,27	1,00%	-0,27
1,50%	998,77	1,51%	998,36	1,51%	-0,41	997,54	1,51%	997,13	1,51%	-0,41	996,31	1,51%	995,91	1,51%	-0,41
2,00%	998,36	2,02%	997,81	2,02%	-0,55	996,72	2,02%	996,18	2,02%	-0,54	995,09	2,02%	994,55	2,01%	-0,54
2,50%	997,95	2,53%	997,27	2,53%	-0,68	995,91	2,53%	995,23	2,53%	-0,68	993,87	2,52%	993,20	2,52%	-0,68
3,00%	997,54	3,04%	996,72	3,04%	-0,82	995,09	3,04%	994,28	3,04%	-0,81	992,66	3,03%	991,85	3,03%	-0,81
3,50%	997,13	3,56%	996,18	3,56%	-0,95	994,28	3,55%	993,33	3,55%	-0,95	991,44	3,55%	990,50	3,54%	-0,94
4,00%	996,72	4,07%	995,64	4,07%	-1,09	993,47	4,07%	992,39	4,07%	-1,08	990,23	4,06%	989,16	4,06%	-1,07
4,50%	996,31	4,59%	995,09	4,59%	-1,22	992,66	4,59%	991,44	4,58%	-1,21	989,03	4,58%	987,82	4,57%	-1,20
5,00%	995,91	5,12%	994,55	5,11%	-1,36	991,85	5,11%	990,50	5,10%	-1,35	987,82	5,09%	986,49	5,09%	-1,33
5,50%	995,50	5,64%	994,01	5,64%	-1,49	991,04	5,63%	989,56	5,62%	-1,48	986,62	5,62%	985,16	5,61%	-1,46
6,00%	995,09	6,17%	993,47	6,16%	-1,63	990,23	6,15%	988,62	6,15%	-1,61	985,42	6,14%	983,83	6,13%	-1,59

Tipo Nominal	Nº Días 180		Nº Días +10		Variación Efectivo	Nº Días 270		Nº Días +10		Variación Efectivo	Nº Días 364	
	TIR/TAE		TIR/TAE			TIR/TAE		TIR/TAE			TIR/TAE	
1,00%	995,09	1,00%	994,82	1,00%	-0,27	992,66	1,00%	992,39	1,00%	-0,27	990,13	1,00%
1,50%	992,66	1,51%	992,25	1,51%	-0,40	989,03	1,50%	988,62	1,50%	-0,40	985,26	1,50%
2,00%	990,23	2,01%	989,70	2,01%	-0,54	985,42	2,01%	984,89	2,00%	-0,53	980,44	2,00%
2,50%	987,82	2,52%	987,15	2,51%	-0,67	981,84	2,51%	981,18	2,51%	-0,66	975,67	2,50%
3,00%	985,42	3,02%	984,62	3,02%	-0,80	978,29	3,01%	977,50	3,01%	-0,79	970,95	3,00%
3,50%	983,03	3,53%	982,11	3,53%	-0,93	974,76	3,52%	973,85	3,51%	-0,91	966,27	3,50%
4,00%	980,66	4,04%	979,60	4,04%	-1,05	971,26	4,02%	970,23	4,02%	-1,03	961,64	4,00%
4,50%	978,29	4,55%	977,11	4,55%	-1,18	967,78	4,53%	966,63	4,52%	-1,15	957,05	4,50%
5,00%	975,94	5,06%	974,63	5,06%	-1,30	964,33	5,03%	963,06	5,03%	-1,27	952,51	5,00%
5,50%	973,59	5,58%	972,17	5,57%	-1,43	960,91	5,54%	959,52	5,53%	-1,39	948,00	5,50%
6,00%	971,26	6,09%	969,71	6,09%	-1,55	957,50	6,05%	956,00	6,04%	-1,50	943,54	6,00%

**4.7.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal**

El plazo válido en el que se puede reclamar el abono del importe nominal de los pagarés es de 15 años contados desde la fecha de vencimiento del pagaré, en virtud de lo establecido en el Código Civil.

**4.7.2 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente.**

No aplicable

**4.7.3 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente**

No aplicable

**4.7.4 Agente de cálculo**

No aplicable

**4.8 Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización de los pagarés**

La amortización se producirá en la fecha del vencimiento al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el inversor, abonándose, por CECA, por cuenta de Unicaja en la fecha de amortización, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de los suscriptores participantes las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda.

Los pagarés del presente programa podrán tener un plazo de amortización entre tres días hábiles y hasta 12 meses (hasta 364 días).

Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación en el Mercado de Renta Fija AIAF, la entidad hará sus mejores esfuerzos por concentrar los vencimientos de los pagarés en cuatro fechas al mes.

La amortización de los Pagarés por el Emisor se realizará a través de IBERCLEAR.

En caso de que la fecha de amortización sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del computo de días previstos en su emisión.

No existe la posibilidad de realizar una amortización anticipada de los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, ni a opción del emisor ni del tenedor. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá amortizar pagarés que por cualquier circunstancia obren en su poder.

#### **4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo**

La rentabilidad efectiva o TIR para el inversor, se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$i = \left( \frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1$$

donde,

*i* = Tipo de interés efectivo anual expresando en tanto por uno (TIR)

*N* = Importe nominal del pagaré

*E* = Importe efectivo del pagaré

*n* = Número de días entre la fecha de emisión y el vencimiento del pagaré

#### **4.10 Representación de los tenedores de valores**

El régimen de emisión de Pagarés no requiere la representación de sindicato. No se constituirá Sindicato de Tenedores de Pagarés.

#### **4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores**

El Programa de Pagarés se desarrolla al amparo de los Acuerdos de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de Unicaja, adoptados en sus sesiones de fechas 25 de junio 2011, 23 de septiembre de 2011 y 11 de noviembre de 2011, respectivamente.

#### **4.12 Fecha de emisión**

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base podrán emitirse y suscribirse una vez se haya registrado el Folleto en los registros oficiales de la CNMV y publicado el mismo en la página web de este Organismo ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)). También se publicará el presente Folleto Base en la página web del Emisor ([www.unicaja.es](http://www.unicaja.es)).

La vigencia del Folleto de Base será de doce meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto, siempre y cuando se actualice con los suplementos requeridos.

Desde el momento en que se publique este programa en la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores quedará sin efecto el “Segundo Programa de Pagarés de Unicaja”, por saldo vivo nominal máximo de dos mil millones (2.000.000.000) de euros, registrado el 4 de octubre de 2011 y publicado el 7 de octubre de 2011.

Unicaja, se compromete a la realización de al menos, un Suplemento al presente Folleto de Base, con motivo de la publicación de las Cuentas Anuales.

#### **4.13 Restricciones a la libre transmisión de los valores**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores que se prevé emitir.

#### **4.14 Fiscalidad de los valores**

A estos valores les será de aplicación el régimen general vigente en cada momento para las emisiones de valores de España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de este Folleto Base sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de la Oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

## **1. Residentes a efectos fiscales en territorio español**

### **1.1. Personas físicas (contribuyentes por el IRPF)**

En el supuesto de que los inversores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

La diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión, reembolso, amortización o canje, tendrá la consideración de rendimiento implícito del capital mobiliario y se integrará en la base imponible del ahorro del ejercicio en el que se produzca la venta o amortización, tributando al tipo impositivo vigente en dicho momento, actualmente un 19% hasta 6.000 euros y de un 21% desde 6.000 euros en adelante.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención al tipo vigente en cada momento conforme a lo establecido en los artículos 90 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

### **1.2. Personas jurídicas (sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades)**

En caso de que los inversores sean personas jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

En base a las normas citadas, las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, procedentes de los activos financieros objeto de la presente emisión, se integrarán en su base imponible en el periodo impositivo en el que se devenguen, si bien no estarán sometidas a retención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 q) del Real Decreto 1777/2004, al cumplir dichos valores los requisitos siguientes:

- Estar representados mediante anotaciones en cuenta.
- Negociarse en un mercado secundario oficial de valores español.

De no cumplirse cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos estarán sometidos a retención al tipo vigente en cada

momento, siendo en la actualidad del 19%. La base de retención estará constituida por la diferencia positiva entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos (sin minorar gastos).

## **2. No residentes a efectos fiscales en España**

Cuando los inversores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables y por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, (introducida por la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales), de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, el Real Decreto Ley 2/2008 de 21 de abril que modifica el impuesto de la renta de los no residentes, y el Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio, por el que se establecen las obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea, además de la aclaración que realizó la Dirección General de Tributos acerca de su interpretación en la Consulta de 9 de febrero de 2005.

### **2.1. No residentes en territorio español que operan en él con establecimiento permanente**

En el supuesto de inversores no residentes que operen en España respecto de los valores emitidos al amparo del presente Programa con establecimiento permanente, el rendimiento derivado de los citados valores constituye una renta más que debe integrarse en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, cuyo cálculo se establece en el artículo 18 del texto refundido de la Ley que regula el mencionado impuesto. Estos rendimientos seguirán, a efectos de practicar la correspondiente retención, los criterios establecidos para las personas jurídicas residentes en territorio español descritos en el apartado anterior.

## 2.2. No residentes en territorio español que operan en él sin establecimiento permanente

De acuerdo con lo previsto en los apartados 2.d) y 5 de la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, modificada por la disposición adicional 3ª de la Ley 19/2003, de 4 de julio, las rentas derivadas de la presente emisión, obtenidas por no residentes fiscales en territorio español que operen en él sin mediación de establecimiento permanente, estarán exentas de tributación en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en los mismos términos establecidos para los rendimientos derivados de la deuda pública en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de dicho impuesto. En consecuencia, el rendimiento obtenido no estará sometido a retención a cuenta del citado impuesto cuando los inversores hayan acreditado su residencia fiscal en el extranjero mediante el correspondiente certificado válido a efectos fiscales españoles.

En caso de no acreditar en forma y plazo la residencia fiscal en el extranjero, se aplicará el tipo de retención del 19%.

### **3. Impuesto sobre Patrimonio**

Cuando los inversores sean personas físicas también estarán sujetas al Impuesto sobre el Patrimonio (IP).

El Consejo de Ministros del viernes 16 de septiembre aprobó el Real Decreto Ley 13/2011, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal. Este Real Decreto tiene por objeto modificar la Ley 19/1991, del Impuesto sobre el Patrimonio, en el sentido de restituir el impuesto para los ejercicios 2011 y 2012, e introducir las siguientes novedades en su técnica tributaria:

- Elevación del mínimo exento general hasta los 700.000 euros por contribuyente
- Incremento de la exención de la vivienda habitual del contribuyente hasta la cifra de 300.000 euros.

El Impuesto sobre el Patrimonio es un tributo cedido a las Comunidades Autónomas, con lo que éstas tienen potestad para incrementar las deducciones estatales, modificar la tarifa e incluso declarar exención o bonificación plena.

Dado que algunas Comunidades Autónomas han anunciado deducciones especiales e incluso la eliminación del tributo, habrá que estar atentos a las novedades legislativas autonómicas que se vayan produciendo en esta materia.

En este impuesto, los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, negociados en mercados organizados, como los pagarés, se computan según su valor de negociación media del cuarto trimestre de cada año, cualquiera que sea su denominación, representación y la naturaleza de los rendimientos obtenidos.

A estos efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente la relación de valores que se negocien en Bolsa, con su cotización media correspondiente al cuarto trimestre de cada año.

El Impuesto sobre el Patrimonio es un impuesto individual. En caso de matrimonio, la titularidad de los bienes y derechos que sean comunes a ambos cónyuges se atribuye por mitad a cada uno de ellos, salvo que se justifique otra cuota de participación y se considera individualmente a la hora de calcular la base imponible del impuesto.



## **5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

El Folleto de Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un programa de pagarés por un saldo vivo máximo, en cada momento, de setecientos cincuenta millones (750.000.000) de euros denominado “Tercer Programa de Pagarés Unicaja”.

### **5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento de suscripción de la oferta**

#### ***5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta***

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

#### ***5.1.2. Importe máximo***

El importe máximo a emitir bajo el Programa estará limitado por el saldo vivo nominal máximo que, en cada momento, no podrá exceder de setecientos cincuenta millones (750.000.000) de euros. Al amparo de este Programa, dentro del mencionado límite, se podrán realizar distintas emisiones.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de mil (1.000) euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de setecientos cincuenta mil (750.000).

#### ***5.1.3. Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud***

La vigencia del Programa es 12 meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto Base en la página web de la CNMV.

Podrán adquirir pagarés de UNICAJA personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes (suministro de información suficiente para emitir los certificados de titularidad, es decir, nombre, domicilio, N.I.F. / C.I.F.).

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería de UNICAJA, a través de la negociación telefónica directa; fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por la Caja, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos

de la petición por la Caja y el inversor cualificado, por escrito, valiendo a estos efectos el fax o el correo electrónico.

Las suscripciones las tramitará la Mesa de Tesorería desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas de lunes a viernes. Se atenderán por orden cronológico.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina de la Caja dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y la Caja, entregará una copia de la orden de suscripción. Dichas peticiones se atenderán por orden cronológico.

#### **5.1.4. Método del prorrateo**

No aplicable.

#### **5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud**

La petición mínima es de 6.000 euros.

La petición mínima, tanto para los inversores cualificados como para los inversores minoristas, será de 6.000 euros, y múltiplos de 1.000 euros para cantidades superiores. No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de 750.000.000 de euros.

#### **5.1.6. Métodos y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos**

El desembolso de pagarés se producirá en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción y se entregará un certificado que acredite la titularidad pero que no será negociable.

Los inversores cualificados harán el desembolso de los pagarés mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el emisor tiene abierta en Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (Target2) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en UNICAJA, antes de las 14:00h del día de desembolso, con fecha valor ese mismo día. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas deberán tener abierta en la fecha de desembolso una cuenta de efectivo y de valores en UNICAJA. A aquellos que no las tuvieran se procederá a la apertura de las mismas, estando la apertura y cancelación totalmente libre de gastos para el suscriptor. Estas cuentas estarán sujetas a las comisiones de administración que la Caja tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en Banco de España y/o Comisión Nacional del Mercado de Valores. El desembolso de los pagarés se realizará en la cuenta de efectivo.

**5.1.7. *Publicación de los resultados de la oferta***

No aplicable.

**5.1.8. *Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra***

No aplicable.

**5.2. Plan de colocación y adjudicación**

**5.2.1. *Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores***

Los valores ofrecidos van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto cualificados, como minoristas.

**5.2.2. *Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada***

Descrito en los apartados 5.1.3 y 5.1.6.

**5.3. Precios**

**5.3.1. *Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo***

El importe nominal unitario de cada pagaré será de 1.000 euros.

El precio de emisión de los pagarés será el resultante de un acuerdo entre las partes y dependerá del tipo de interés y del plazo al que se emita.

El emisor no repercutirá gastos al suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.

Los valores serán emitidos por UNICAJA, sin que de su parte sea exigida comisión ni gasto alguno en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR); encargada del registro contable, serán por cuenta de UNICAJA. Las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de inscripción, administración, custodia y amortización de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicados y comunicados al Banco de España y a la C.N.M.V. Copia de estas tarifas podrán ser consultadas en los organismos supervisores mencionados.

#### **5.4. Colocación y aseguramiento**

##### ***5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación***

UNICAJA será la entidad encargada de coordinar y realizar la colocación de pagarés.

##### ***5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias***

Existe un contrato de agencia de pagos con la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), actuando CECA por cuenta de Unicaja como pagador de los pagarés.

No hay una entidad depositaria de los valores designada por el Emisor. Cada suscriptor designará en qué entidad deposita los valores.

##### ***5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento***

No existirán Entidades Aseguradoras.

##### ***5.4.4. Fecha del Acuerdo de aseguramiento***

No aplicable.

## **6 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

### **6.1 Solicitudes de admisión a cotización**

Unicaja solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión de los valores y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Unicaja solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La entidad emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos rectores y acepta cumplirlos.

### **6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase**

Hasta el 31 de octubre de 2011, el saldo vivo global de las operaciones contratadas sobre pagarés emitidos por UNICAJA es de 102.500.000 euros, en valor nominal, siendo:

- El saldo vivo con cargo al “Primer Programa de Pagarés de Unicaja”, registrado, el 16 de septiembre de 2010, de 85.000.000 euros
- El saldo vivo con cargo al “Segundo Programa de Pagarés de Unicaja”, registrado, el 4 de octubre de 2011, de 17.500.000 euros

### **6.3 Entidades de Liquidez**

CECA es la Entidad de Liquidez que asume el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua y permanente a los pagarés emitidos con cargo al presente Programa de Pagarés, por razón del contrato establecido a estos efectos. La vigencia del contrato será la misma que la del Programa. No obstante, subsistirán las obligaciones del Emisor y de la Entidad de Liquidez en todo lo referente a las emisiones de pagarés pendientes de amortizar.

La Entidad de Liquidez cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta un millón (1.000.000) de euros por operación.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

No obstante, la diferencia entre el precio de oferta y el de demanda podrá apartarse de lo establecido en el párrafo anterior siempre y cuando se produzcan circunstancias de mercado tales como problemas de liquidez, cambios en la situación crediticia del emisor o variaciones significativas en la cotización de activos emitidos por el emisor o emisores similares. La Entidad de Liquidez deberá comunicar al emisor el inicio de cualquiera de las circunstancias mencionadas anteriormente, cuando pretenda ampararse en ellas con los efectos comentados. De igual modo, la Entidad de Liquidez queda obligada a comunicar al Emisor la finalización de tales circunstancias. En el caso de que se produzcan tales situaciones de mercado el Emisor comunicará el acaecimiento de las mismas mediante un Hecho Relevante a la CNMV o mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF.

La cotización de precios de compra y venta estará sujeta a la disponibilidad de valores en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los valores con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes y/o del mercado.

Los precios de compra y venta se entenderán en firme y serán fijados en función de las condiciones de mercado, si bien, la Entidad de Liquidez podrá decidir los precios de compra y

venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad de Liquidez considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de Renta Fija en general, así como de otros mercados financieros.

La Entidad de Liquidez no tendrá que justificar al Emisor los precios de compra o venta que tenga difundidos en el mercado en cada momento. No obstante y a petición de la Caja, la Entidad de Liquidez le informará de los niveles de precios que ofrezca en el mercado.

CECA se obliga a cotizar y hacer difusión diaria de precios a través del Servicio de Reuters (Pantalla "CECA"). Adicionalmente, tales funciones podrán realizarse telefónicamente (teléfono: 91.596.57.15). En el supuesto de que la Entidad de Liquidez, estuviere exonerada del cumplimiento de sus responsabilidades por darse alguno de los supuestos previstos, el inicio y el fin de estas circunstancias será comunicado por la Entidad de Liquidez a la Entidad Emisora, y esta lo dará a conocer a través de los medios mencionados anteriormente, así como mediante la publicación de hecho relevante en CNMV, o a través de la inserción del anuncio en el Boletín de operaciones de A.I.A.F.

La Entidad de Liquidez quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que se siguen para la operativa de compraventa de los pagarés por parte de las Entidades de Liquidez, o para su habitual operativa como Entidades Financieras. Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor, se aprecie de forma determinante una alteración en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo, o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias de los mercados financieros que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del Contrato de Liquidez.

En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, o en cualquier otro supuesto de sustitución de la Entidad de Liquidez, la Entidad Emisora se compromete a no realizar nuevas Emisiones con cargo a este Programa, hasta que la nueva Entidad de Liquidez o cualquier otra que las sustituya se comprometa a dar liquidez en las nuevas circunstancias, hasta ese momento, la Entidad de Liquidez seguirá dando liquidez a los pagarés emitidos.

La Entidad de Liquidez podrá excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez cuando los pagarés existentes en su cartera de negociación adquiridos directamente en el mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como Entidad de Contrapartida, excedan del 10% del saldo vivo en cada momento.

El incumplimiento de las obligaciones de contrapartida o la cancelación unilateral de compromiso será causa automática de la resolución del contrato.

En caso de resolución o vencimiento del Contrato de Liquidez, el compromiso de liquidez, en las condiciones recogidas en el mismo, se mantendrá vigente para los pagarés que se hubieran emitido con anterioridad a la fecha de resolución o vencimiento de dicho contrato, y hasta el vencimiento de los mismos.

La prestación de este servicio conlleva el pago de una comisión por parte de la Entidad Emisora a la Entidad de Liquidez de 12.000 Euros.



## **7 INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión**

No aplicable.

### **7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores**

No aplicable.

### **7.3 Otras informaciones aportadas por terceros**

No aplicable.

### **7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros**

No aplicable.

### **7.5 Ratings**

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por ninguna Entidad calificadora.

Unicaja ha sido calificada por las agencias de calificación Fitch Ratings España S.A.U. en octubre de 2011 y Moody's Investors Service España S.A. en octubre de 2011, siéndole asignadas las siguientes calificaciones:

	<b>Moody's Investors Service España S.A.</b>	<b>Fitch Ratings España S.A.U.</b>
Largo Plazo	A1	A
Corto Plazo	P-1	F1
Fortaleza Financiera	C+	B
Perspectiva	Revisión a la baja	Revisión a la baja

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas con fecha 31 de octubre de 2011 de acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por ambas agencias son las siguientes:

<b>Calificaciones Largo Plazo otorgadas por:</b>		
<b>Moody's</b>	<b>Fitch</b>	<b>Significado</b>
<b>Aaa</b>	<b>AAA</b>	Capacidad de pago de intereses y devolución del principal enormemente alta
<b>Aa</b>	<b>AA</b>	Capacidad muy fuerte para pagar intereses y devolver principal
<b>A</b>	<b>A</b>	Fuerte capacidad de pagar interés y devolver el principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro
<b>Baa</b>	<b>BBB</b>	La protección de los pagos de interés y del principal puede ser moderada, la capacidad de pago se considera adecuada. Las condiciones de negocio adversas podrían conducir a una capacidad inadecuada para hacer los pagos de interés y del principal
<b>Ba</b>	<b>BB</b>	Grado especulativo. No se puede considerar que el futuro este asegurado. La protección del pago de intereses y del principal es muy moderada
<b>B</b>	<b>B</b>	La garantía de los pagos de interés o del principal puede ser pequeña.  Altamente vulnerables a las condiciones adversas del negocio
<b>Caa</b>	<b>CCC</b>	Vulnerabilidad identificada al incumplimiento. Continuidad de los pagos dependiente de que las condiciones financieras, económicas y de los negocios sean favorables.
<b>Ca</b>	<b>CC</b>	Altamente especulativos.
<b>C</b>	<b>C</b>	Incumplimiento actual o inminente
	<b>DDD, DD,D</b>	Valores especulativos. su valor puede no exceder del valor de reembolso en caso de liquidación o reorganización del sector.

FITCH aplica un signo más (+) o menos (-) en las categorías desde "AA" hasta "CCC" que indica la posición relativa dentro de cada categoría.

Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde "Aa" hasta "B". El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

Las escalas que emplean para la calificación de deuda a corto plazo son las siguientes:

<b>Calificaciones Corto Plazo otorgadas por:</b>		
<b>Moody's</b>	<b>Fitch</b>	<b>Significado</b>
<b>P-1</b>	<b>F-1</b>	Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto.  En el caso de Standard & Poor's puede ir acompañado del símbolo + si la seguridad es extrema.
<b>P-2</b>	<b>F-2</b>	La capacidad de atender correctamente el servicio de la deuda es satisfactoria, aunque el grado de seguridad no es tan alto como en el caso anterior.
<b>P-3</b>	<b>F-3</b>	Capacidad de pago satisfactoria, pero con mayor vulnerabilidad, que en los casos anteriores a los cambios adversos en las circunstancias.
<b>No Prime</b>	<b>B</b>	Normalmente implica una suficiente capacidad de pago, pero unas circunstancias adversas condicionarían seriamente el servicio de la deuda
<b>---</b>	<b>C</b>	Este rating se asigna a la deuda a corto plazo con una dudosa capacidad de pago.
<b>---</b>	<b>D</b>	La deuda calificada con una D se encuentra en mora. Esta categoría se utiliza cuando el pago de intereses o principal no se ha hecho en la fecha debida, incluso si existe un período de gracia sin expirar.
<b>---</b>	<b>---</b>	Se utiliza sólo para gobiernos que no han pedido de forma explícita una calificación para emisiones de deudas concretas.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de los valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación. La mencionada calificación crediticia es solo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

## **8 ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

A continuación se presentan los Balances de Situación Consolidados a 30 de septiembre de 2011, 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009, así como las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas a 30 de septiembre de 2011 y a 31 de diciembre de 2010, que siguen los modelos, los principios contables y las normas de valoración establecidos por la Circular 4/2004 de Banco de España, de aplicación a partir del 1 de enero de 2005. La circular 4/2004 fue modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, por el Banco de España y por la Circular 3/2010, de 29 de junio, entre otras.

**BALANCES DE SITUACION CONSOLIDADOS DE UNICAJA A 30/09/2011, 31/12/2010 Y 31/12/2009**

(Miles de Euros)

ACTIVO	30/09/2011	31/12/2010	31/12/2009	Var. Miles€ sep11 vs dic10	Variación (%) sep11 vs dic10
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	397.587	336.925	928.838	60.662	18,00%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	93.033	45.711	137.174	47.322	103,52%
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	0	-
Crédito a la clientela	-	-	-	0	-
Valores representativos de deuda	86.186	43.732	135.268	42.454	97,08%
Instrumentos de capital	4.607	-	267	4.607	100,00%
Derivados de negociación	2.240	1.979	1.639	261	13,19%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	1.017	-	-	1.017	100,00%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	0	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-	-	0	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	4.368.831	5.798.599	5.080.796	-1.429.768	-24,66%
Valores representativos de deuda	3.445.534	4.720.081	3.697.410	-1.274.547	-27,00%
Instrumentos de capital	923.297	1.078.518	1.383.386	-155.221	-14,39%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	2.061.730	2.525.541	2.015.825	-463.811	-18,36%
INVERSIONES CREDITICIAS	26.759.522	25.086.307	25.640.982	1.673.215	6,67%
Depósitos en entidades de crédito	1.809.718	890.793	657.580	918.925	103,16%
Crédito a la clientela	23.921.558	23.157.563	23.954.677	763.995	3,30%
Valores representativos de deuda	1.028.246	1.037.951	1.028.725	-9.705	-0,94%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	6.976.795	4.977.291	4.141.364	1.999.504	40,17%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	1.132.024	-	-	1.132.024	100,00%
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	270.878	-	-	270.878	100,00%
AJUSTES A ACTIVOS FINAN. POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-	0	-
DERIVADOS DE COBERTURA	644.565	418.829	319.386	225.736	53,90%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	184.170	145.553	85.112	38.617	26,53%
PARTICIPACIONES	399.248	368.358	211.363	30.890	8,39%
Entidades asociadas	399.248	368.358	211.363	30.890	8,39%
Entidades multigrupo	-	-	-	0	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	127.938	124.106	127.794	3.832	3,09%
ACTIVOS POR REASEGUROS	-	-	-	0	-
ACTIVO MATERIAL	804.929	779.381	772.608	25.548	3,28%
Inmovilizado Material	710.826	714.308	729.938	-3.482	-0,49%
De uso propio	633.957	637.358	650.116	-3.401	-0,53%
Cedido en arrendamiento operativo	-	-	-	0	-
Afecto a la Obra Social	76.869	76.950	79.822	-81	-0,11%
Inversiones inmobiliarias	94.103	65.073	42.670	29.030	44,61%
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	2.132	6.147	7.573	-4.015	-65,32%
ACTIVO INTANGIBLE	48.318	48.171	49.721	147	0,31%
Fondo de comercio	42.427	43.858	45.765	-1.431	-3,26%
Otro activo intangible	5.891	4.313	3.956	1.578	36,59%
ACTIVOS FISCALES	450.239	484.194	330.319	-33.955	-7,01%
Corrientes	55.349	70.266	19.445	-14.917	-21,23%
Diferidos	394.890	413.928	310.874	-19.038	-4,60%
RESTO DE ACTIVOS	819.700	707.620	500.782	112.080	15,84%
Existencias	726.283	645.451	446.232	80.832	12,52%
Resto	93.417	62.169	54.550	31.248	50,26%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>36.230.104</b>	<b>34.343.754</b>	<b>34.184.875</b>	<b>1.886.350</b>	<b>5,49%</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>					
RIESGOS CONTINGENTES	1.321.244	1.266.721	1.213.040	54.523	4,30%
COMPROMISOS CONTINGENTES	3.550.803	2.958.338	3.422.615	592.465	20,03%

<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>					
<b>PASIVO</b>	<b>30/09/2011</b>	<b>31/12/2010</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>Var. Miles€ sep11 vs dic10</b>	<b>Variación (%) sep11 vs dic10</b>
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	3.278	5.275	5.045	-1.997	-37,86%
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	0	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	0	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	0	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	0	-
Derivados de negociación	3.278	5.275	5.045	-1.997	(37,86%)
Posiciones cortas de valores	-	-	-	0	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	0	-
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	0	-
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	32.899.036	30.946.555	30.439.247	1.952.481	6,31%
Depósitos de bancos centrales	501.060	500.125	402.111	935	0,19%
Depósitos de entidades de crédito	973.244	739.671	741.321	233.573	31,58%
Depósitos de la clientela	26.344.378	25.010.889	23.815.244	1.333.489	5,33%
Débitos representados por valores negociables	4.053.948	3.901.361	4.795.730	152.587	3,91%
Pasivos subordinados	252.597	257.307	237.629	-4.710	(1,83%)
Otros pasivos financieros	773.809	537.202	447.212	236.607	44,04%
AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS DERIVADOS DE COBERTURA	47.900	47.966	34.162	-66	(0,14%)
PASIVOS ASOCIADOS CON ACT. NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-	0	-
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	8.355	8.368	8.804	-13	(0,16%)
PROVISIONES	303.949	312.663	323.920	-8.714	(2,79%)
Fondos para pensiones y obligaciones similares	177.474	182.420	156.425	-4.946	(2,71%)
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-	-	0	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	37.455	34.424	32.420	3.031	8,80%
Otras provisiones	89.020	95.819	135.075	-6.799	(7,10%)
PASIVOS FISCALES	87.022	106.155	202.540	-19.133	(18,02%)
Corrientes	52.037	36.120	41.539	15.917	44,07%
Diferidos	34.985	70.035	161.001	-35.050	(50,05%)
FONDO DE LA OBRA SOCIAL	99.456	90.539	102.340	8.917	9,85%
RESTO DE PASIVOS	141.740	173.076	161.033	-31.336	(18,11%)
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>33.590.736</b>	<b>31.690.597</b>	<b>31.277.091</b>	<b>1.900.139</b>	<b>6,00%</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>30/09/2011</b>	<b>31/12/2010</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>Var. Miles€ sep11 vs dic10</b>	<b>Variación (%) sep11 vs dic10</b>
FONDOS PROPIOS	2.852.979	2.788.334	2.824.095	64.645	2,32%
Fondo de dotación	1.515	1.515	12	0	-
Escriturado	1.515	1.515	12	0	-
Menos: Capital no exigido	-	-	-	0	-
Prima de emisión	-	-	-	0	-
Reservas	2.726.255	2.611.542	2.595.157	114.713	4,39%
Reservas acumuladas	2.774.921	2.661.568	2.601.756	113.353	4,26%
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	(48.666)	(50.026)	(6.599)	1.360	(2,72%)
Otros instrumentos de capital	24.040	24.040	24.040	0	0,00%
De instrumentos financieros compuestos	-	-	-	0	-
Cuotas participativas y fondos asociados	-	-	-	0	-
Resto de instrumentos de capital	24.040	24.040	24.040	0	0,00%
Menos: Valores propios	-	-	-	0	-
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	101.169	151.237	204.886	-50.068	(33,11%)
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-	-	0	-
AJUSTES POR VALORACIÓN	(217.238)	(135.428)	83.407	-81.810	60,41%
Activos financieros disponibles para la venta	(174.656)	(103.129)	89.326	-71.527	69,36%
Coberturas de los flujos de efectivo	(4.252)	(5.531)	15.589	1.279	(23,12%)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	-	0	-
Diferencias de cambio	(1.847)	(3.241)	(11.255)	1.394	(43,01%)
Activos no corrientes en venta	(133)	(149)	-	16	(10,74%)
Entidades valoradas por el método de la participación	(36.350)	(23.378)	(10.253)	-12.972	55,49%
Resto de ajustes por valoración	-	-	-	0	-
INTERESES MINORITARIOS	3.627	251	282	3.376	1345,02%
Ajustes por valoración	-	-	-	0	-
Resto	3.627	251	282	3.376	1345,02%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.639.368</b>	<b>2.653.157</b>	<b>2.907.784</b>	<b>-13.789</b>	<b>-0,52%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>36.230.104</b>	<b>34.343.754</b>	<b>34.184.875</b>	<b>1.886.350</b>	<b>5,49%</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE UNICAJA**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(Miles de Euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA UNICAJA</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>	<b>Variación en miles €</b>	<b>Var. (%)</b>
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	1.056.984	1.382.448	(325.464)	-23,54%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(399.278)	(626.115)	226.837	-36,23%
REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-	-	-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>657.706</b>	<b>756.333</b>	<b>(98.627)</b>	<b>-13,04%</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	39.953	44.636	(4.683)	-10,49%
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	10.227	14.084	(3.857)	-27,39%
COMISIONES PERCIBIDAS	145.758	149.960	(4.202)	-2,80%
COMISIONES PAGADAS	(21.781)	(23.518)	1.737	-7,39%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	119.752	156.567	(36.815)	-23,51%
Cartera de negociación	(1.586)	659	(2.245)	-340,67%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	119.473	152.772	(33.299)	-21,80%
Otros	1.865	3.136	(1.271)	-40,53%
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	1.795	585	1.210	206,84%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	54.167	49.790	4.377	8,79%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-	-
Ventas e Ingresos por prestación de servicios no financieros	36.018	40.321	(4.303)	-10,67%
Resto de productos de explotación	18.149	9.469	8.680	91,67%
OTROS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(53.641)	(45.956)	(7.685)	16,72%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-	-	-
Variación de existencias	-	-	-	-
Resto de cargas de explotación	(53.641)	(45.956)	(7.685)	16,72%
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>953.936</b>	<b>1.102.481</b>	<b>(148.545)</b>	<b>-13,47%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(412.807)	(394.366)	(18.441)	4,68%
Gastos de personal	(303.607)	(288.702)	(14.905)	5,16%
Otros gastos generales de administración	(109.200)	(105.664)	(3.536)	3,35%
AMORTIZACIÓN	(40.031)	(40.315)	284	-0,70%
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	(50.569)	(39.794)	(10.775)	27,08%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(217.096)	(380.333)	163.237	-42,92%
Inversiones crediticias	(206.034)	(342.357)	136.323	-39,82%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(11.062)	(37.976)	26.914	-70,87%
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>233.433</b>	<b>247.673</b>	<b>(14.240)</b>	<b>-5,75%</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(70.544)	(17.194)	(53.350)	310,28%
Fondo de comercio y otro activo intangible	(2.319)	(1.907)	(412)	21,60%
Otros activos	(68.225)	(15.287)	(52.938)	346,29%
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	(696)	646	(1.342)	-207,74%
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(6.206)	-	(6.206)	-100,00%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>155.987</b>	<b>231.125</b>	<b>(75.138)</b>	<b>-32,51%</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(4.777)	(26.302)	21.525	-81,84%
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>151.210</b>	<b>204.823</b>	<b>(53.613)</b>	<b>-26,18%</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>151.210</b>	<b>204.823</b>	<b>(53.613)</b>	<b>-26,18%</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	151.237	204.886	(53.649)	-26,18%
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	(27)	(63)	36	-57,14%

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS DE UNICAJA**  
**CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y 2010**

(Miles de Euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA UNICAJA	sep-11	sep-10	Variación en miles €	Var. (%)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	800.255	797.688	2.567	0,32%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(406.964)	(289.332)	(117.632)	40,66%
REMUNERACIÓN DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA	-	-	-	-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>393.291</b>	<b>508.356</b>	<b>(115.065)</b>	<b>-22,63%</b>
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	19.632	24.784	(5.152)	-20,79%
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	15.357	9.696	5.661	58,38%
COMISIONES PERCIBIDAS	110.578	107.754	2.824	2,62%
COMISIONES PAGADAS	(15.985)	(16.037)	52	-0,32%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	73.540	93.173	(19.633)	-21,07%
Cartera de negociación	(784)	(1.315)	531	-40,38%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	72.277	93.135	(20.858)	-22,40%
Otros	2.047	1.353	694	51,29%
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	3	1.318	(1.315)	-99,77%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	37.878	36.700	1.178	3,21%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-	-
Ventas e Ingresos por prestación de servicios no financieros	21.518	25.766	(4.248)	-16,49%
Resto de productos de explotación	16.360	10.934	5.426	49,63%
OTROS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(41.793)	(39.106)	(2.687)	6,87%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-	-	-
Variación de existencias	-	-	-	-
Resto de cargas de explotación	(41.793)	(39.106)	(2.687)	6,87%
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>592.501</b>	<b>726.638</b>	<b>(134.137)</b>	<b>-18,46%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	(314.630)	(321.949)	7.319	-2,27%
Gastos de personal	(235.234)	(241.555)	6.321	-2,62%
Otros gastos generales de administración	(79.396)	(80.394)	998	-1,24%
AMORTIZACIÓN	(27.660)	(30.204)	2.544	-8,42%
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	3.531	(10.111)	13.642	-134,92%
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(55.331)	(160.912)	105.581	-65,61%
Inversiones crediticias	(39.687)	(150.555)	110.868	-73,64%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(15.644)	(10.357)	(5.287)	51,05%
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>198.411</b>	<b>203.462</b>	<b>(5.051)</b>	<b>-2,48%</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(83.768)	(33.253)	(50.515)	151,91%
Fondo de comercio y otro activo intangible	(1.430)	(1.843)	413	-22,41%
Otros activos	(82.338)	(31.410)	(50.928)	162,14%
GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	(1.285)	(2.735)	1.450	-53,02%
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	-	-	-
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(2.927)	(3.991)	1.064	-26,66%
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>110.431</b>	<b>163.483</b>	<b>(53.052)</b>	<b>-32,45%</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(9.627)	(13.172)	3.545	-26,91%
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>100.804</b>	<b>150.311</b>	<b>(49.507)</b>	<b>-32,94%</b>
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto)	-	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>100.804</b>	<b>150.311</b>	<b>(49.507)</b>	<b>-32,94%</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	101.169	150.333	(49.164)	-32,70%
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS	(365)	(22)	(343)	1559,09%



A continuación se muestran los datos sobre la evolución de la calidad de los créditos:

### **DETALLE DE PRÉSTAMOS DUDOSOS Y SU NIVEL DE COBERTURA**

*Datos a nivel consolidado en millones de euros*

	sep-11	dic-10
Total Crédito a la Clientela (sin ajustes por valoración)	24.838	24.270
Inversión crediticia dudosa	1.149	924
De los que:		
Inversión crediticia dudosa por razones de morosidad	1.021	864
Inversión crediticia dudosa por razones distintas de la morosidad	129	60
Total cobertura de la inversión crediticia	937	1.044
<b>INDICADORES</b>		
Inversión crediticia dudosa / Total crédito a la clientela (sin ajustes por valoración)	4,6%	3,8%
Inv. crediticia dudosa por razones de morosidad / Total crédito a la clientela (sin ajustes por valoración)	4,1%	3,6%
% Cobertura de la inversión crediticia dudosa	81,5%	113,0%
% Cobertura de la inversión crediticia dudosa por razones de morosidad	91,8%	113,5%
% Cobertura total sobre el total del crédito a la clientela (sin ajustes por valoración)	3,8%	4,3%
Dotaciones por inversión crediticia / Total crédito a la clientela (sin ajustes por valoración)	1,5%	2,2%

Con respecto a los Ratios de Capital, la siguiente tabla ofrece la información pertinente sobre los ratios de activos ajustados según el nivel de riesgo, de capital reglamentario y de capital de conformidad con los criterios de Basilea II.

### **ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO Y FONDOS PROPIOS COMPUTABLES**

Datos en millones de euros

	30-09-11	31-12-10	31-12-09
<b>Activos ponderados por Riesgo</b>	<b>19.953</b>	<b>20.068</b>	<b>21.909</b>
Riesgo Credito Cartera Crediticia	17.890	18.020	19.827
Riesgo Mercado Cartera Negociación	49	34	75
Riesgo Operativo	1.972	1.971	1.961
Entidades grupo sometida a otra regulación	43	43	45
<b>Fondos Propios Computables</b>	<b>2.952</b>	<b>3.026</b>	<b>3.233</b>
Core (Capital + reservas + resultado)	2.663	2.598	2.674
Tier 1 (Recursos propios básicos)	2.493	2.501	2.584
Otros	459	525	649
Core (Capital + reservas + resultado)	13,3%	12,9%	12,2%
Tier 1 (Recursos propios básicos)	12,5%	12,5%	11,8%
Coefficiente Solvencia	14,8%	15,1%	14,8%
Capital Principal	12,3%	-	-

Los datos a 30 de septiembre de 2011 son estimados.

**El presente Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en Madrid a 16 de noviembre de 2011.**

**Fdo.: Pablo González Martín**  
**Director de Tesorería y Mercados de Capitales**